



Universidad de Valladolid

Delegación del Rector para la
Responsabilidad Social Universitaria

Ayudas para estudiantes UVA con dificultades socioeconómicas u otras circunstancias sociales que interfieran en la continuidad de estudios

La Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria, a través del Secretariado de Asuntos Sociales, convoca sus ayudas para estudiantes con dificultades socioeconómicas u otras circunstancias sociales que hagan peligrar la continuidad de sus estudios. La solicitud se tramita a través de un procedimiento específico de la sede electrónica

La Convocatoria posee **cuatro modalidades** de ayuda. En primer lugar, la **ayuda económica de emergencia social** destinada a afrontar, principalmente, gastos de matrícula de quienes no cuentan con otras ayudas públicas al estudio. La segunda modalidad de ayuda se destina a **estudiantes con discapacidad y en situación acreditada de dependencia** que utilizan servicios de asistencia personal en el ámbito académico. Hay una tercera modalidad de ayudas para **afrontar los gastos de estudiantes con hijos a cargo que acuden a guardería** o escuela infantil. La Convocatoria incluye una cuarta modalidad de **ayuda para atender situaciones de violencia de género**, destinada a estudiantes cuya situación vivida repercute fehacientemente en el desarrollo académico y socioeconómico familiar.

En la valoración de estas ayudas se tiene en cuenta los requisitos establecidos en la convocatoria y la situación acreditada por cada estudiante que la solicita. Se establecen como **criterios principales de concesión**: la dificultad económica de la persona solicitante, su situación social y familiar, así como su grado de aprovechamiento académico. De este modo, son valoradas las situaciones en las que, habiendo un aprovechamiento académico, el estado económico familiar es claramente insuficiente para posibilitar los estudios universitarios del solicitante.

El plazo ordinario para presentar solicitudes concluye el 24 de mayo de 2021. No obstante, en circunstancias especiales de emergencia social que determinará la Comisión de Asuntos Sociales, y siempre que exista disponibilidad presupuestaria, se podrán atender solicitudes presentadas fuera de plazo. Con ello, la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria trabaja para que ningún estudiante, con suficiente aprovechamiento académico, abandone sus estudios universitarios por motivos sociales o económicos.



Universidad de Valladolid

Delegación del Rector para la
Responsabilidad Social Universitaria

Como criterio general, la **cuantía de la ayuda económica** tendrá un **importe máximo de 900 euros**, por estudiante y convocatoria. En los casos de estudiantes de Máster Oficial, como criterio general, la cuantía no superará el 40% del total de la matrícula como máximo. No obstante, debido a causas excepcionales, sobrevenidas y debidamente acreditadas documentalmente, la Comisión podrá complementar la cuantía hasta el importe total de la matrícula u otros conceptos.

El siguiente gráfico resume la evolución de la tramitación de las Ayudas del Secretariado de Asuntos Sociales para estudiantes de la Uva en los últimos cursos académicos.

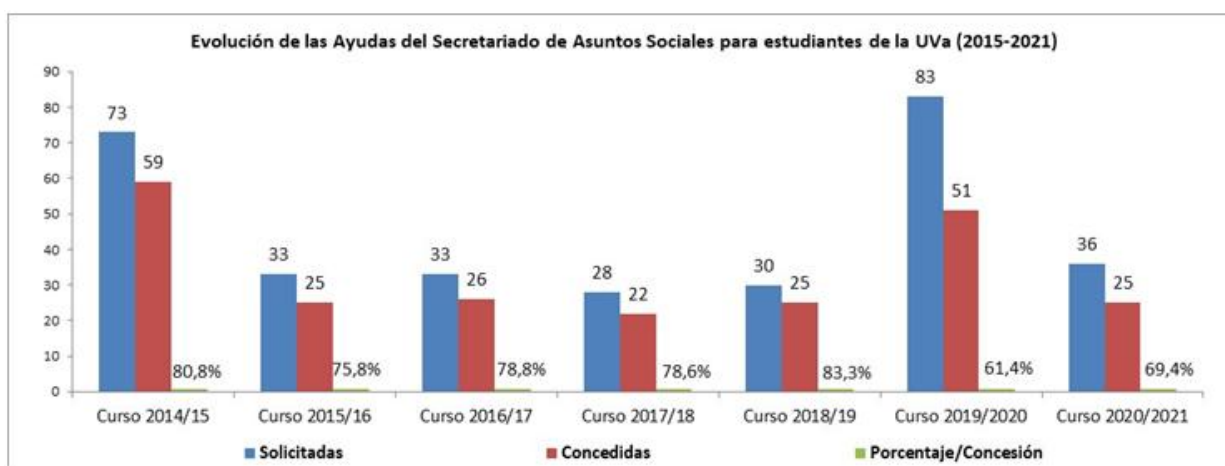


Gráfico: Evolución de la tramitación de las ayudas del Secretariado de Asuntos Sociales para estudiantes de la Uva en situación de emergencia social. Del año 2015 al 2021

Toda la información y la convocatoria de las ayudas se publica en <http://rsu.uva.es/>

Cada convocatoria se publica en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica para estudiantes de la Universidad de Valladolid: [https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Tablones/Tablon de Anuncios/ESTUDIANTES](https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Tablones/Tablon_de_Anuncios/ESTUDIANTES)